



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## ACTA NÚMERO 4/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 17 DE JUNIO DE 2023

### ASISTENTES

D. ENRIQUE VILLANUEVA LOPEZ  
D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO  
D<sup>a</sup>. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA  
D<sup>a</sup>. VANESA JERÉZ CONTRERAS  
D<sup>a</sup>. MARIA NIEVES PARRA DELGADO  
D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE  
D<sup>a</sup>. CARMEN MARTINEZ MATEO  
D<sup>a</sup>. ROSARIO ALIAS RAMOS

### AUSENTES

D<sup>a</sup>. MARTA GOMEZ CRUZ

### SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En las instalaciones municipales del Centro de Interpretación Astrofísico y Medio Ambiental de Gérgal habilitadas al efecto, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo las doce horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Gérgal, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal/a electo/a, a los efectos de acreditar su personalidad.

Código Seguro De Verificación	2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 12:47:47
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 09:51:52
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D</a>	Página	1/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO

Concejal electo de mayor edad

Dª. VANESA JEREZ CONTRERAS

Concejala electa de menor edad

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos que asisten, han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, no realizándose manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio (acatamiento a la Constitución), del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2cjoCG4oy9AfQfWuJIYXng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 12:47:47	
<b>Observaciones</b>	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 09:51:52	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJIYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJIYXng%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «*Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	jura/promete
D. ENRIQUE VILLANUEVA LOPEZ	P.P.	Juro
D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO	P.P.	Juro
D <sup>a</sup> . ANTONIA CONTRERAS ORTEGA	P.S.O.E.	Prometo
D <sup>a</sup> . VANESA JERÉZ CONTRERAS	P.S.O.E.	Prometo
D <sup>a</sup> . MARIA NIEVES PARRA DELGADO	P.S.O.E.	Prometo
D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE	P.S.O.E.	Prometo
D <sup>a</sup> . CARMEN MARTINEZ MATEO	P.S.O.E.	Prometo
D <sup>a</sup> . ROSARIO ALIAS RAMOS	CIUDADANOS	Prometo

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Gérgal tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Código Seguro De Verificación	2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 12:47:47	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 09:51:52	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación.

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde/sa o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D <sup>a</sup> . ANTONIA CONTRERAS ORTEGA	P.S.O.E.	Mantiene
D. ENRIQUE VILLANUEVA LOPEZ	P.P.	Mantiene
D <sup>a</sup> . ROSARIO ALÍAS RAMOS	CIUDADANOS	Mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde/sa.

Elegido el sistema de votación ordinaria, por el Presidente de la Mesa de Edad se pide que levanten la mano aquellos Concejales que voten a favor de las Candidaturas con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	8
VOTOS VÁLIDOS:	8
ABSTENCIONES:	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

Código Seguro De Verificación	2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 12:47:47	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 09:51:52	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D <sup>a</sup> . ANTONIA CONTRERAS ORTEGA	P.S.O.E.	5
D. ENRIQUE VILLANUEVA LOPEZ	P.P.	2
D <sup>a</sup> . ROSARIO ALIAS RAMOS	CIUDADANOS	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:25 horas, a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a D<sup>a</sup>. Antonia Contreras Ortega cabeza de lista de la candidatura del P.S.O.E.

## TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: Si, prometo.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D<sup>a</sup>. Antonia Contreras Ortega a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D<sup>a</sup>. Antonia Contreras Ortega Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales y al público asistente.

Toma la palabra la Sra. Alías para agradecer la presencia al acto de todos los vecinos. También a sus votantes y a todos los compañeros, colaboradores y simpatizantes de la formación, por el esfuerzo, dedicación e ilusión desarrollado. Explica a los asistentes las razones por que no pudo celebrarse el mitín el jueves día 25, y los obstáculos puestos por la

Código Seguro De Verificación	2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 12:47:47
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 09:51:52
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

candidatura del P.S.O.E., para impedir la celebración del mitín el día 26. Finalmente, se pone a disposición de los ciudadanos para la resolución de cuantas necesidades tengan.

Por último la Sra. Alcaldesa se dirige a los asistentes agradeciendo la presencia de todos ellos, y a todas las personas que participaran de una forma u otra en el proceso electoral, poniéndose a la disposición de todos los vecinos, de los que le han votado y de los que no lo han hecho. Entiende que Gérgal debe ser un pueblo referente de la zona, atractivo y bonito, empezando por dejarlo limpio de basuras en los solares, y tomando las medidas oportunas para actuar contra las personas incívicas. Impulsará la puesta en marcha de la guardería. Fomentará la ubicación de las empresas en Gérgal, ofreciéndoles zonas adecuadas para su instalación con cercanía a importantes vías de comunicación; el uso de las energías renovables.

Desarrollará la participación vecinal en el deporte, construyendo unas nuevas instalaciones deportivas frente al mercado municipal, y ampliando el Polideportivo.

Fomentará la cultura dando a conocer las tradicionales fiestas de moros y cristianos, que a pesar de ser de las más antiguas de la provincia, es casi desconocida. Además, protegerá las pinturas rupestres del municipio.

Para terminar, manifiesta la Sra. Alcaldesa que el pueblo como todos, la Alcaldesa dirige, pero se tiene que hacer entre todos. Las puertas del Ayuntamiento estarán abiertas para sus vecinos.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Antonia Contreras Ortega Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12:40 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Contreras Ortega.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 12:47:47	
<b>Observaciones</b>	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/06/2023 09:51:52	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2cjoCG4oy9AfQfWuJlYXng%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			